

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríos reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:**

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

\*\*\*\*\*

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

**Diputación Provincial de Madrid**

Secretaría.—Sección de Educación

**CONVOCATORIA PARA CONCESION DE AUXILIOS ECONOMICOS A ESTUDIANTES NECESITADOS DE MADRID Y PROVINCIA**

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento aprobado por el Pleno de la misma, en sesión de 21 de julio de 1951, y de conformidad con propuesta formulada por la Comisión provincial de Educación, aprobada por decreto presidencial de fecha 17 de julio de 1958, abre concurso para adjudicación de auxilios económicos con destino a estudiantes necesitados de Madrid y su provincia, con cargo a las correspondientes consignaciones presupuestarias, con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera.—Podrán aspirar al disfrute de estos beneficios los estudiantes económicamente débiles naturales de la provincia de Madrid o residentes en la misma por tiempo no inferior a cinco años.

Segunda.—Los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

a) Deficiente situación económica, a juicio de la Comisión provincial de Educación.

b) Ser naturales de la provincia de Madrid o residentes de la misma por tiempo no inferior a cinco años.

c) Cursar estudios en Establecimientos docentes de la capital o su provincia, salvo el caso de aquellas especialidades cuyos Centros de Enseñanza radicquen fuera del ámbito geográfico provincial o de otros excepcionales, a juicio de la Comisión provincial de Educación.

d) Acreditar notable aprovechamiento, con certificado o cartilla escolar del Centro en donde cursa estudios. Es requisito indispensable para ser tomadas en consideración las demandas de auxilio haber aprobado en los exámenes de junio todas las asignaturas que integraban el curso.

e) Pertenecer al Frente de Juventudes o al Sindicato Español Universitario (S. E. U.), de conformidad con lo establecido en la Ley de 6 de diciembre de 1940.

f) No gozar de otras becas, subvenciones o auxilios económicos de entidades oficiales o particulares.

g) Haber cumplido los diez años dentro del curso escolar y no exceder de los veinticinco, salvo casos especiales, que apreciará la Comisión provincial de Educación.

h) Haber aprobado examen de ingreso o la prueba de suficiencia equivalente al mismo.

Tercera.—Los auxilios económicos se otorgarán en metálico, y se concederán para:

a) Adquisición de libros de texto; y  
b) Adquisición de material pedagógico.

Cuarta.—El número e importe de los auxilios económicos a otorgar se fijará por decreto presidencial, a propuesta de la Comisión provincial de Educación, teniendo en cuenta las consignaciones presupuestarias para estas atenciones, el número de solicitudes presentadas durante el plazo de convocatoria y las circunstancias concurrentes en los aspirantes.

Quinta.—Los auxilios económicos, para la adquisición de libros de texto y material pedagógico, alcanzarán los siguientes estudios:

1.º Complementarios de Cultura General (taquigrafía, mecanografía, corte y confección y los cursados en las Escuelas Hogar de la Mujer y similares).

2.º Bachillerato y comercio, en su grado preparatorio.

3.º Practicantes, matronas, enfermeras y comercio (en su grado pericial), Magisterio, Peritaje, Periodismo y similares.

4.º Sacerdocio, Facultades y Escuelas especiales, incluido Comercio, en sus grados superiores, y Bellas Artes.

Sexta.—Para la adjudicación de auxilios económicos, los aspirantes se clasificarán en uno de los dos grupos siguientes, y así lo harán constar los interesados en sus respectivas solicitudes:

a) Hijos de residentes en los distintos Partidos judiciales de la provincia; y  
b) Hijos de residentes en la capital.

Séptima.—Dentro de los grupos a que se hace referencia en la Base anterior, se establecen las siguientes preferencias:

1.º Huérfanos de Caídos por Dios y por España.

2.º Huérfanos de padre.

3.º Hijos de Familia Numerosa.

En igualdad de circunstancias se otorgará prioridad en ambos Grupos a los hijos de Caballeros mutilados, ex Cautivos y ex Combatientes.

Octava.—Sólo se concederá un auxilio por cada familia peticionaria, salvo en casos excepcionales de familia numerosa o de circunstancias extraordinarias, bien de tipo familiar, bien de aprovechamiento de estudios.

Novena.—Las peticiones se formularán en instancia reintegrada con póliza del Estado de 3 pesetas y timbres provinciales de igual valor, dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, haciendo constar en ella, además de las circunstancias personales del solicitante, que

nunca podrá ser menor de edad, la del aspirante a beneficiario en orden a edad, domicilio, estudios que realiza y Establecimiento docente donde los cursa, con especificación si se trata de hijos de residentes en la capital o de hijos de residentes en pueblos de la provincia.

Décima.—A las instancias deberán acompañar los siguientes documentos:

1.º Libro de familia o certificado de nacimiento de los estudiantes aspirantes a beneficiarios.

2.º Libro escolar o certificado del Centro oficial donde curse sus estudios.

Los estudios complementarios de Cultura General (taquigrafía, idiomas, mecanografía, etc.) se justificarán por medio del oportuno certificado expedido por el Centro oficial o privado legalmente establecido.

3.º Certificado o declaración jurada de ingresos económicos de la familia por todos conceptos.

4.º Certificado de pertenecer al S. E. U. o al frente de Juventudes.

5.º Declaración jurada de que los peticionarios no disfrutan de otras subvenciones o becas de carácter estatal, local o privado.

6.º Justificación escrita de las circunstancias que puedan motivar preferencia en las adjudicaciones de estos beneficios.

Undécima.—Las solicitudes se presentarán desde el 1 al 30 de agosto, ambos inclusive.

Duodécima.—Las solicitudes, con su documentación, se presentarán obligatoriamente y dentro del plazo fijado en esta convocatoria, en las oficinas del Registro General de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, calle de Velázquez, 89, planta primera, en horas de oficina. No se admitirán las peticiones que no sean presentadas con la documentación exigida.

Décimotercera.—La Comisión provincial de Educación, constituida en Tribunal, elevará a la Presidencia propuesta de resolución del concurso, de acuerdo con lo establecido en las precedentes Bases.

Madrid, 30 de junio de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—367)

**Ministerio de Obras Públicas**

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de saneamiento de Torquemada (Palencia).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 11 de agosto de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Direc-

ción General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.178.369,58 pesetas.

La fianza provisional, a 37.676 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de agosto de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.207)

**Ministerio de Obras Públicas**

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Estollo (Logroño).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 11 de agosto de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 473.941,46 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 9.479 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de agosto de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.208)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de distribución de agua para abastecimiento y saneamiento de Castellote (Teruel).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 11 de agosto de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.737.927,17 pesetas.

La fianza provisional, a 31.069 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de agosto de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.209)

### Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Estefanía Requero de las Heras, Carmen Viletiás Morales, María Luisa Rey Mosquera, María del Carmen Alejos Santamaría y María Soledad Encarnación Almansa Jara, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—372)

### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número uno, a instancia de Caridad Menéndez Menéndez, contra Angel Sanz Borreguero, sobre Montepío-Salarios, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, sin sujeción a tipo por ser tercera subasta, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado Angel Sanz Borreguero, en la calle de Justiniano, número ocho; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número veintitrés, piso bajo, el día dieciséis de septiembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un soldador eléctrico, con medio mango, cincuenta pesetas.

### Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE JUNIO DE 1958

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES					
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Cuadros	Muertos o acribiados	Quedan enfermos	
Agalaxia	Pezuela de las Torres	Ovina		150				150
Idem	Villamanrique	Idem	10	5	5			10
Cistercercosis	Madrid	Porcina		1			1	
Fiebre aftosa	Arganda del Rey	Bovina		10	10			
Idem	Idem	Ovina	20	350	300			70
Idem	Brea de Tajo	Bovina		3				3
Idem	Idem	Caprina		31	8			23
Idem	Idem	Ovina		147	11			136
Idem	Idem	Porcina		6				6
Idem	Campo Real	Caprina		128	101	27		
Idem	Idem	Ovina	117	439		1		555
Idem	Idem	Porcina	107	40	40	107		
Idem	Cobeña	Ovina		180	100			80
Idem	Colmenar Viejo	Bovina	8		8			
Idem	Daganzo	Ovina		150	100			50
Idem	Estremera	Caprina	69	139	204	1		3
Idem	Idem	Ovina	668	1258	1904			22
Idem	Galapagar	Bovina		8				8
Idem	Idem	Ovina		40				40
Idem	Guadalix	Bovina		6	6			
Idem	Loeches	Idem	5					5
Idem	Idem	Ovina	104	241	300			45
Idem	Madrid	Bovina		17				17
Idem	Meco	Ovina		40				40
Idem	Navalcarnero	Bovina		3				3
Idem	Nuevo Baztán	Ovina		30	5			25
Idem	Olmeda de las Fuentes	Idem		50	10			40
Idem	Pezuela de las Torres	Idem		50				50
Idem	Prádena del Rincón	Bovina		10				10
Idem	Idem	Ovina		8				8
Idem	Rivas-Vaciamadrid	Idem		79	34			45
Idem	Velilla de San Antonio	Idem		300	100			200
Idem	Villamanrique	Idem		12				12
Idem	Villanueva de Perales	Bovina		3				3
Idem	Idem	Caprina		25				25
Idem	Idem	Porcina		3				3
Mixomatosis	Aldea del Fresno			Sin controlar por no ser domésticos				
Idem	El Escorial			839			839	
Idem	Navalagamella			Sin controlar por no ser domésticos				
Idem	Villa del Prado			<			<	
Idem	Valdemorillo			<			<	
Peste	Brunete	Aviar		40		20		20
Idem	Quijorna	Idem		30		20		10
Idem	Villanueva del Pardillo	Idem	2	10		8		4

Madrid, 8 de julio de 1958.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros

(G. C.—3.186)

Dos máquinas de taladrar, pequeñas, treinta pesetas.

Una terraja, setenta pesetas.

Quince machos de terraja, uno de ellos con mango, treinta pesetas.

Un nivel de agua, pequeño, quince pesetas.

Un macho terraja de varios gruesos, cuarenta pesetas.

Tres hembras de terraja, treinta pesetas.

Una escalera de dos hojas, con doce peldaños cada hoja, doscientas cincuenta pesetas.

Una escalera de dos hojas, con seis peldaños cada hoja, ciento setenta y cinco pesetas.

Una escalera de dos hojas, con diez peldaños cada hoja, doscientas veinticinco pesetas.

Un ventilador fijo 1.959.461, 110 por 120 W., veinte pesetas.

Una máquina de taladrar, grande, setenta pesetas.

Cuatro tenazas del 23, 9, 16 y 13, veinte pesetas.

Total, mil veinticinco pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—3.194) (C.—14.990)

### Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de Madrid, en cumplimiento

de exhorto de la Magistratura de Trabajo número cinco, de Valencia, librado en juicio número mil quinientos treinta y nueve, de mil novecientos cincuenta y siete, sobre despido, a instancia de Eulogio Martínez Pérez, contra Mariano Jiménez Martínez, sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Cuatro cubas de madera, de doscientos litros de cabida, aproximadamente.

Cuatro barriles de madera, de quince litros, aproximadamente; y

Doce garrafas, deterioradas.

Tasados en mil seiscientas pesetas.

La subasta se celebrará el día veinticuatro de septiembre próximo, y hora de las trece, en la Sala audiencia de esta Magistratura, Martínez Campos, veintitrés; y se previene:

Que el tipo de esta subasta es el precio de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la indicada cantidad; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de don Mariano Jiménez Martínez, con domicilio en la calle de Alfonso XIII, número ciento treinta y cuatro, Ciudad Jardín.

Madrid, once de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—14.989)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio para la exacción de débito de ciento cuarenta y un mil doscientas sesenta pesetas con ocho céntimos a la Hacienda Pública de Alava, por la razón social «Construcciones Civiles» (S. A.), a la cual, y para responder de dicha suma y costas, le fueron embargados los bienes siguientes:

Un automóvil turismo, marca «Citroën», tipo 15 ligero, matrícula de Madrid, número 137.643. Tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

Un automóvil turismo, marca «Seat», tipo 1.400, matrícula de Madrid, número 134.688. Tasado en ciento noventa mil pesetas.

Los dos automóviles se encuentran depositados en poder de la referida entidad, que tiene su domicilio en esta capital, carrera de San Jerónimo, número diecinueve.

Y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar dichos bienes a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el importe de la tasación; para cuya celebración se ha señalado el día dieciséis del próximo mes de agosto; y a las once y media horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo a subasta en lotes diferentes.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—14.991)

#### JUZGADO NUMERO 8

#### CEDULA DE REQUERIMIENTO AL PAGO Y CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, en auto dictado con fecha doce del actual, ha despachado ejecución a instancia de don Aurelio Carrasco Carrasco, contra los bienes y rentas de don Alfonso Migoya Valdés («Eos Films»), por la cantidad de cincuenta mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio, intereses, gastos y costas, habiéndose practicado el embargo de tales bienes sin el previo requerimiento de pago al deudor, por desconocerse su domicilio y actual paradero.

En su virtud se le practica dicho requerimiento y se le cita de remate por medio de esta cédula, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre del Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, señalándole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica.

Madrid, diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Lcdo. José Torres.

(A.—11.257)

#### JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de los de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, en providencia dictada en el día siete de los

corrientes, ha admitido la demanda de juicio incidental de pobreza, incoada por doña María de los Angeles Rubio Miranda, representada por el Procurador señor Esquivias, contra don Antonio Silveira Jiménez, y el ilustrísimo señor Abogado del Estado, en la representación de su cargo, el primero en desconocido paradero, sobre pobreza, de la primera, de la que se ha conferido traslado al expresado demandado don Antonio Silveira Jiménez, y, en su consecuencia, se le emplaza por medio de la presente, y copias simples de la demanda y documentos presentados, que se encuentran en Secretaría a su disposición, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, y la conteste; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Antonio Silveira Jiménez, expido el presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—14.994)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de instrucción número dieciocho, de esta capital, en el ramo separado de embargo de bienes del procesado en sumario ciento ochenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y siete, Santiago Vadillo Morillo, por infracción de la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados al procesado, consistentes en una motocicleta, marca «Lube», M. 168.067, cuyo vehículo se encuentra en el poder del procesado, domiciliado en la calle de Viana, número tres, Colonia de San Vicente de Paúl. Tasada pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.993)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Vicente Irazo Enguita, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, con don Fermín Ortiz Cobo, para la efectividad de un crédito de un préstamo de setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa en término municipal de Vallecas, al sitio que llaman Mesa del Margen, barrio de Entrevías, señalada con el número tres de la calle de Cardenosa, que ocupa una superficie de ciento die-

cisiete metros treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos once pies ocho décimos, también cuadrados, de los cuales se hallaban edificadas en una planta unos cuarenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados y el resto se destinaba a patio. En la actualidad se halla edificada la planta baja en su total superficie y en otra planta más unos sesenta metros cuadrados, distribuida ésta en dos viviendas. Linda: al Sur o frente, en línea de seis metros cincuenta centímetros, con la calle de Cardenosa; al Norte o testero, en línea de seis metros setenta centímetros, con la calle de Rafael Laguna; al Este o derecha, y al Oeste o izquierda, con terreno de la finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se señala la hora de doce de la mañana del día veinticinco de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la reg.ª cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.242)

## COLMENAR VIEJO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de don Federico Fernández Montés, contra don Ramón Rodríguez Menéndez, en reclamación de mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado dar vista al deudor, por término de tres días, de la liquidación de capital, intereses y tasación de costas, que asciende a cuatro mil trescientas cincuenta y dos pesetas veintiocho céntimos, y habiendo consignado el actual dueño tres mil trescientas cuarenta, resta a favor del acreedor, por obligación personal, mil doce pesetas veintiocho céntimos.

Y para que sirva de notificación a los herederos o causahabientes del deudor, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Colmenar Viejo, a once de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—11.256)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición instados bajo el número noventa, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Antonio García Cano Jiménez, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra continuador «Industrias Canivell Limitada», sobre reclamación de ocho mil treinta y cuatro pesetas con noventa céntimos, intereses legales, costas y gastos del procedimiento; por proveído de esta fecha, en ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por el término de ocho días, los bienes embargados a la parte demandada, y que son los siguientes:

Dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti Lexicon 80», números 379247 y 388033, de 120 espacios y 90, respectivamente, valoradas en siete mil quinientas pesetas.

Una máquina calculadora, modelo II, marca «Ice», número 7823, valorada en dos mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto de la subasta el día diecinueve de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo.

Servirá de tipo para tomar parte en la misma las cantidades por las que han sido valorados los bienes embargados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dichos bienes, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no se admitirán los mismos.

Los bienes se encuentran depositados en poder de doña María Bravo Barrera, con domicilio en esta capital, calle de Alcalá, número treinta.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.241)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al demandado don Ricardo Antolín Pratsve Arquillo, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, para que en el improrrogable plazo de seis días se persone a contestar a la demanda contra él formulada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos doce, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de don Angel Fara'do Alcaide, industrial, vecino de El Ferrol del Caudillo, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda piso segundo centro izquierda de la casa número ocho de la calle Marqués de Zafra, de esta capital, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, sin volver a citarle ni oírle, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los mencionados autos, los que se encuentran puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por este Juzgado, a disposición del cual obra en la misma copia literal de la demanda y de los documentos a ella acompañados, haciéndose constar que este Juzgado sita en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Ricardo Antolín Pratsve Arquillo, en ignorado paradero, expido el presente, que se insertará en el Bo-

LETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, por habilitación (Firmado).

(A.—11.254)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del Juzgado municipal número once, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, en nombre y representación del Banco de Siero (S. A.), contra don Enrique Hernández Valverde, sobre reclamación de mil quinientas sesenta y una pesetas con cuarenta y dos céntimos, intereses legales y costas, he acordado, a instancia de la parte actora y por providencia de este día, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, en su poder como depositario en calle de Agustín Carol, número nueve, por término de ocho días y precio de tasación, y que son los siguientes:

Ciento veinte panoplias con juegos completos, de las cuales hay cuarenta de torero, otras cuarenta de indio y las otras de inca, tasadas en tres mil seiscientos pesetas.

Un cajón de un metro diez centímetros por cincuenta centímetros por sesenta centímetros, conteniendo cuatro carretillas de madera, quince coches de bomberos (en madera), tres plumieres, varias cajas de cartón con sables de metal, por un total de cuarenta, tasados en trescientas treinta y nueve pesetas.

Una pieza de percalina de color rojo, de quince metros de largo por sesenta centímetros de ancho, tasada en cinco treinta y cinco pesetas.

Dos cajones de madera de las mismas características que el anterior, conteniendo dos muñecas de cartón piedra, vestidas; doce cartones de juegos de cocina, veinte muñecas de telpa y ciento cincuenta pistolas de madera, tasados en novecientos sesenta pesetas.

Haciendo un total todo lo anterior de cinco mil cincuenta y cuatro pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiuno de agosto próximo, y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; pudiéndose hacer a calidad de hacer, digo, de ceder el remate a un tercero.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.230)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número doscientos noventa y tres, de mil novecientos cincuenta y ocho, se sigue proceso de cognición, a instancia de don Manuel Martínez de Azcoitia y Martínez de Azcoitia, representado por el Procurador don Paulino Monsalve y Flores, contra doña Benita Martín y don Julián Francisco Torrejón Ladrón de Guevara, con domicilio en la calle de Guillermo de Osma, número veintinueve, y desconocido, respectivamente, sobre desahucio por cesión de vivienda del piso tercero, número uno, de la calle de Guillermo

de Osma, número veintinueve, y que, por providencia del día de la fecha, he acordado librar el presente, a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto del Ministerio de Justicia, de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se emplace por medio de éste al demandado don Julián Francisco Torrejón Ladrón de Guevara, para que en improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo, a personarse en los autos, y se les pueda dar, una vez personado en los mismos, traslado de la demanda contra él y otro se formula, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y les parará los demás perjuicios inherentes a esta declaración.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los, digo, al demandado don Julián Francisco Torrejón Ladrón de Guevara, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—P. S. Mdº, el Secretario, firmado: Benjamín Caro.—El Juez municipal, firmado: Carlos Serratacá.

(A.—11.236)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de don Benito Escobano Ruiz, representado por el Procurador don Fernando Rodríguez Mantecola, contra Serrería de Mármol Modelo (S. A.), en reclamación de dos mil doscientas treinta y dos pesetas, en los cuales he acordado, en periodo de ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes, por el precio de seis mil doscientas setenta pesetas:

Una máquina de escribir, marca «Royal», carro grande.

Una mesa de escritorio, para máquina de escribir.

Una mesa de escritorio, grande.

Una mesa de oficina.

Un armario, con dos persianas y dos puertas.

Tres sillones de oficina.

Doce sillas, corrientes.

Una mesa, tipo ministro.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el importe de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número diecisiete, el día veintinueve de agosto próximo, a las once de la mañana.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el sitio público de costumbre, extendiendo, firmo y sello el presente en Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: Doctor Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.240)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número veintisiete, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Ayuso Tejerizo, en representación de don Benito Sánchez González, contra don Andrés Emo del Seijo, sobre reclamación de cantidad, ha acordado con esta fecha sacar a la ven-

ta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se detallan, con expresión de la cantidad en que han sido justipreciados, y que fueron embargados a expresado demandado:

Una salita comedor, estilo italiano, compuesto de: mesa camilla redonda, estilo colonial, digo, de madera de castaño; seis sillas, de la misma madera, tapizadas en plástico color amarillo, y un mueble bar, del mismo estilo y madera, con tres puertas, dos mil quinientas pesetas.

Un reloj de pie, de péndola, con caja de madera, mil pesetas.

Una consola, estilo Isabelina, con tapa de mármol, mil pesetas.

Un espejo, sin biselar, con marco dorado, pequeño, trescientas pesetas.

Una lámpara de cristal de seis brazos, cien pesetas.

Un armario de tres cuerpos, con una luna central interior, dos mil quinientas pesetas.

Dos mesillas de noche, haciendo juego, quinientas pesetas.

Un sillón descalzador, doscientas pesetas.

Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas, mil setecientas cincuenta pesetas.

Total, nueve mil ochocientos cincuenta pesetas.

*Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta*

## Primera

Servirá como tipo de licitación el importe total en que han sido justipreciados los bienes muebles embargados.

## Segunda

El acto del remate tendrá lugar el día seis de agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto de la casa número cincuenta y dos de la calle de Velázquez, de esta capital.

## Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte en la misma.

## Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

## Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

## Sexta

Los bienes embargados, objeto de esta subasta, se encuentran depositados en la casa número doce de la calle de Padilla, de esta capital, en poder del demandado, don Andrés Emo del Seijo.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Martín.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.253)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38º del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 204, de 1958, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, se ha acordado citar a Manuel Pascual Alonso, de veintisiete años, soltero, conductor, hijo de Manuel y Albina, natural de Valladolid, y que dijo estar domiciliado en el paseo de Extremadura, 10, para que el día 5

de agosto de 1958, a las diez y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—4.067)

Las personas que a continuación se indican comparecerán ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, en el término de cinco días, para cumplir la pena que les ha sido impuesta en los juicios de faltas celebrados contra los mismos:

Juicio número 362/56.—José Antonio Bello Vaca, de treinta y cuatro años, casado, ajustador, hijo de Guillermo y Dolores, natural de Chiclana y domiciliado últimamente en Abtao, número 18.

Juicio número 272/57.—Sagrario Heredia Losada, de treinta años, hija de Celia, natural de Madrid, y domiciliada últimamente en las chabolas de Jaime el Conquistador.

Juicio número 563/57.—Ricardo Alvarez Bermúdez, conductor del triciclo matriculado M-3032, domiciliado últimamente en Alonso Cano, número 28.

Juicio número 713/57.—Joaquín Olivera Moya, de treinta y dos años, soltero, hijo de Antonio y Dolores, natural de Huelva, y domiciliado últimamente en José Antonio, 11, Puente de Vallecas.

Juicio número 840/57.—Vicente Iglesias Méndez, de veintiocho años, casado, hijo de José y Ana, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, 26.

Juicio número 20/58.—Gerardo Fernández Fernández, de treinta y dos años, soltero, sereno, hijo de Antonio y Carolina, natural de Cangas de Narcea (Asturias), y domiciliado últimamente en Montera, número 16.

Juicio número 32/58.—María del Consuelo Abad Moreno, de veinticuatro años, soltera, asistente, hija de Antonio y María, natural de Urda (Toledo), y domiciliada últimamente en Palma, 49.

(B.—4.068)

En el expediente de juicio de faltas número 84, de 1958, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en plaza de Chamberí, número 4, se ha acordado citar a Remedios Cano García, de veintidós años, soltera, sus labores, hija de Hilario y Apolonia, natural de Herencia (Ciudad Real), y domiciliada últimamente en la avenida del Generalísimo, número 86, para que el día 5 de agosto de 1958, a las once y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—4.066)

En el expediente de juicio de faltas número 790/57, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, se ha acordado citar a María Guía Robledo, de cuarenta y dos años, soltera, sirvienta, hija de Diego y María, natural de La Palma del Condado (Huelva), y domiciliada últimamente en Galería de Robles, 3, y Gabina López Sáinz, mayor de edad, hija de Isabel y Braulio, natural de Campoo de Yuso (Santander), y domiciliada últimamente en paseo de Rosales, 28, para que el día 5 de agosto de 1958, a las once y treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—4.064)

## JUZGADO NUMERO 15

Antonio San Emeterio Alcocer, de veinte años, hijo de José y de Diosdora, natural de San Sebastián, domiciliado últimamente en esta capital, en la actualidad en paradero desconocido, se le cita para que el día 8 de agosto, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 321, de 1958.

(B.—4.144)

Beatriz Spaens Schwart, de treinta y tres años, divorciada, hija de Sopena y de Jerta, natural de Berlín (Alemania), y Eduardo Hermosilla Moreno, de cincuenta años, casado, ingeniero, hijo de

Angel y Ramona, natural de La Coruña, domiciliados últimamente en esta capital (Hotel Nacional), en la actualidad en paradero desconocido, se les cita para que el día 8 de agosto, y hora de las doce, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 103, de 1958.

(B.—4.145)

## JUZGADO NUMERO 16

Rodríguez Rodríguez (Antonio), de treinta y tres años de edad, estudiante, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y del que únicamente se sabe que vivió en la plaza de Tirso de Molina, de esta capital, sin número conocido, se le cita por el presente para que el día 9 de agosto, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por amenazas, bajo el número 167, de 1958.

(G. C.—2.944)

Bastander (Juan), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y del que únicamente se sabe que vivió últimamente en esta capital, calle de Miguel Angel, número 11, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 9 de agosto, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por daños, bajo el número 635, de 1957.

(G. C.—2.945)

## JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas número 650, de 1958.—Angel San Miguel Cobo o Mateo San Miguel Cobo, de treinta años, hijo de Venancio y de Mercedes, con domicilio últimamente en General Ricardos, número 176, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 21 de agosto, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo.

(B.—4.141)

## JUZGADO NUMERO 18

Juicio número 250.—En el juicio de faltas seguido por daños, contra Pablo Quero de Manuel, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 22 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ricardo Wainstein, domiciliado últimamente en Hotel Aragón, calle Núñez de Arce, 1, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.136)

## Departamento Marítimo de Cartagena

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

Relación de los inscritos marítimos de esta capital, nacidos en el año 1938, en la fecha y población que al frente de cada uno se expresa, y que por estar comprendidos en el recuento de 1938 de Marinería de la Armada, deben causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, como disponen los artículos 114 y 71 de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento de Marinería de la Armada y del Ejército de Tierra, respectivamente:

363 bis.—Fernández Sánchez (Emilio), hijo de Emilio de Consuelo, nacido en Madrid el 13 de octubre de 1938.

Barcelona, 4 de julio de 1958.—El C. de N., segundo Comandante, Lorenzo Sanfeliu.

(G. C.—3.096)

## IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25